

# Transferencias Gobiernos Locales

Canon Minero y Regalías Mineras

Municipalidad Distrital de Velille

Provincia de Chumbivilcas

Región Cusco

Cuadros Resumen

EPS

Gobierno Nacional

Gobiernos Regionales

Gobiernos Locales

[Atras](#) [Inicio](#) [Exp. a Hoja de Cálculo](#)

RECURSOS AUTORIZADOS

Año: 2004

2004	: TOTAL	3,643,174,927.43	3,653,216,265.26
2004	Departamento 08 : CUSCO	258,339,910.73	258,473,682.01
2004	Provincia 07 : CHUMBIVILCAS	19,259,461.47	19,259,461.47
2004	Municipalidad 08-300739 : MUN. DIS. DE VELILLE	1,726,178.89	1,726,178.89

	Recurso	Monto Autorizado	Monto Acreditado
<input type="radio"/>	230: CANON HIDROENERGÉTICO	1,911.00	1,911.00
<input type="radio"/>	349: COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES	6,337.00	6,337.00
<input type="radio"/>	350: FONCODES - INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA	245,287.00	245,287.00
<input type="radio"/>	351: FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	843,384.20	843,384.20
<input type="radio"/>	354: CANON FORESTAL	50.38	50.38
<input type="radio"/>	356: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	154,374.00	154,374.00
<input type="radio"/>	357: OTRAS ACCIONES NUTRICIONALES Y ASIST. SOLID. PRONAA	173,099.00	173,099.00
<input type="radio"/>	363: CANON GASÍFERO - REGALÍAS	301,736.31	301,736.31

¿Dónde se enviaron las transferencias?

Meses  
¿Cuándo se realizaron las transferencias?

Fuentes  
¿A qué fuentes pertenecen los recursos?

¿Qué recursos se transfirieron?

Cuadros Resumen

Mancomunidad

EPS

Gobierno Nacional

Gobiernos Regionales

Gobiernos Locales

<< Atras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo

RECURSOS AUTORIZADOS

Año: 2019

2019	: TOTAL	11,798,522,758.46	11,798,522,758.46
2019	Departamento 08 : CUSCO	1,089,153,440.93	1,089,153,440.93
2019	Provincia 07 : CHUMBIVILCAS	124,683,278.29	124,683,278.29
2019	Municipalidad 08-300739 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE	12,829,055.01	12,829,055.01
2019	Rubro 18 : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,061,579.53	8,061,579.53

	Recurso	Monto Autorizado	Monto Acreditado
<input type="radio"/>	090: CANON MINERO	3,525,166.00	3,525,166.00
<input type="radio"/>	208: REGALÍA MINERA	1,981,320.48	1,981,320.48
<input type="radio"/>	230: CANON HIDROENERGÉTICO	23,602.38	23,602.38
<input type="radio"/>	232: CANON GASÍFERO - RENTA	627,679.07	627,679.07
<input type="radio"/>	363: CANON GASÍFERO - REGALÍAS	1,759,200.60	1,759,200.60
<input type="radio"/>	507: PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	144,611.00	144,611.00

¿Dónde se enviaron las transferencias?

Meses  
¿Cuándo se realizaron las transferencias?

Fuentes  
¿A qué fuentes pertenecen los recursos?

¿Qué recursos se transfirieron?

# ASIGNACION DE CANON MINERO Y REGALIAS MINERAS EN LOS ULTIMOS 15 AÑOS

RUBRO / AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
CANON MINERO		61,768.62	265,430.49	1,132,615.60	1,013,393.26	565,066.99	433,576.53	767,035.94	1,686,040.90	308,454.98	480,833.30	564,016.54	202,905.25	333,452.82	6,163,639.00	3,525,166.00
REGALIAS MINERAS							95,804.41	29,212.84	161,781.71	128,639.96	179,837.00	1,037,394.36	3,276,127.14	3,730,219.23	5,393,443.80	1,981,320.48
	0.00	<b>61,768.62</b>	265,430.49	1,132,615.60	1,013,393.26	565,066.99	529,380.94	796,248.78	1,847,822.61	437,094.94	660,670.30	1,601,410.90	3,479,032.39	4,063,672.05	<b>11,557,082.80</b>	5,506,486.48
PIA/PIM	1,726,178.89	2,167,158.94	3,277,206.05	5,372,721.25	6,178,396.80	6,160,172.56	7,964,332.24	11,240,413.12	14,380,722.51	15,311,569.29	37,900,117.08	13,568,371.24	15,485,183.79	24,456,563.69	25,196,794.13	12,829,055.01
PORCENTAJE (%)	0.00	2.85	8.10	21.08	16.40	9.17	6.65	7.08	12.85	2.85	1.74	11.80	22.47	16.62	45.87	42.92

# MONTOS GLOBALES DE ASIGNACION DE CANON MINERO Y REGALIAS MINERAS

RUBRO	Asignación Global
CANON MINERO	17,503,396.22
REGALIAS MINERAS	16,013,780.93
TOTAL	33,517,177.15

# DISTRIBUCION DEL CANON MINERO

## Ley N°27506 y D.S. N°005-2002-EF (y sus modificatorias)

Municipalidad  
Distrital de  
Vellile

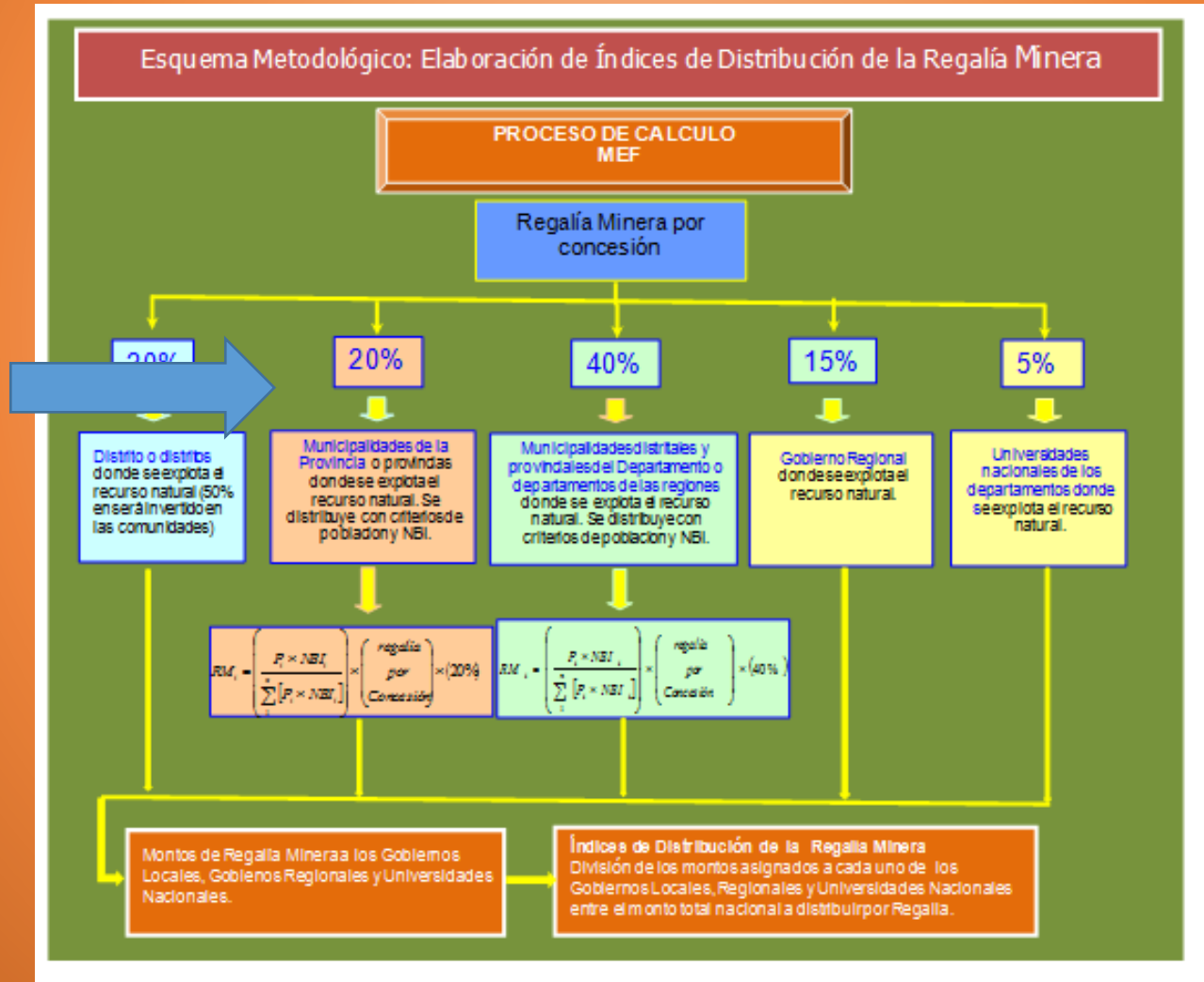


	%	Beneficiarios	Criterios			
<b>Canon minero</b> ( 50% Impuesto a la Renta )	10%	Municipios distritales donde se <b>exploten</b> los Recursos.	Si existe más de una municipalidad en partes iguales			
	25%	Municipios de la provincia donde se <b>exploten</b> los recursos Naturales.	Según <b>población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).</b>			
	40%	Municipios del Dpto. donde se <b>exploten</b> los recursos naturales.	Según <b>población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).</b>			
	25%	<b>Gobierno regional</b> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td>80%</td> <td>Gobierno regional</td> </tr> <tr> <td>20%</td> <td>Universidad</td> </tr> </table>	80%	Gobierno regional	20%	Universidad
80%	Gobierno regional					
20%	Universidad					

# DISTRIBUCION DE LA REGALIA MINERA

## Ley N°28258

Municipalidad  
Distrital de  
Velille



# Observaciones

- En el 2004, el presupuesto municipal del distrito de Velille no tenía una asignación por los conceptos de Canon Minero o de Regalías Mineras
- Es a partir del 2005 que a nivel provincial el MEF empieza a asignar dentro de la Fuente de financiamiento Recursos Determinados, específicamente el Rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones entre ellos el Canon Minero y Regalías Mineras
- En los últimos 15 años el monto asignado pasó a ser del alrededor del 2% del total del presupuesto institucional (año 2005) al 50% aproximadamente en el año 2019



# Observaciones

- Los recursos provenientes del Canon Minero y las Regalías mineras de acuerdo a la normativa de ejecución del Canon debe ser exclusiva para el desarrollo de proyectos de inversión pública (antes SNIP) y ahora Invierte.pe dejando un 20% para gastos de mantenimiento y un promedio de 10% en proyectos para la mejora de la competitividad (PROCOMPITE)
- Adicionalmente a los recursos provenientes del Canon, se ha logrado la firma de un Convenio Marco con la empresa minera Hudbay puesto que el distrito de Velille (en su totalidad) y específicamente las comunidades campesinas de Merquez, Urazana y Hatun Ccollana son consideradas como zona de influencia ambiental “indirecta” hecho que incrementa los el aporte por responsabilidad social y compensaciones por parte de la actividad minera.

# Observaciones

- En la actualidad se viene desarrollando una Mesa de Diálogo Distrital con la empresa Minera MMG Las Bambas, sobre todo por la preocupación de las instituciones públicas y las comunidades campesinas por la existencia del “Corredor Minero” que atraviesa el distrito, este espacio de diálogo tiene dos puntos de agenda en discusión (la contaminación producida por el paso de los convoyes de camiones de encapsulados y las posibles medidas de mitigación y remediación ambiental)
- En la parte social, en los últimos 5 años el distrito de Velille ha dejado de ser considerado una zona de extrema pobreza justamente por la distribución de mayores recursos provenientes del Canon (no solo minero sino también del Canon Gasífero)

# Observaciones

- Por otro lado tenemos que de acuerdo al las estadísticas alcanzadas por el Centro de Salud del Distrito de Velille, 2 de cada 3 niños sufren de anemia y 4 de cada 10 de desnutrición en diferentes grados
- La migración por temas educativos y laborales sigue siendo intensa sobre todo a la región Arequipa, configurando un fenómeno de migración pendular (de ida y retorno)

# Observaciones

- Para finalizar, la priorización de los gastos del presupuesto proveniente del Canon se realiza a través de los procesos de presupuesto participativo con enfoque a resultados, de manera multianual y buscando cerrar la brechas de necesidades de prioritaria atención. Sin embargo las autoridades locales y la sociedad civil no han tenido procesos de acompañamiento y capacitación que permitan:
  - Definir de manera adecuada las necesidades que debieron ser cubiertas
  - La calidad de los proyectos que debieron ser priorizados y su ejecución
  - La correcta evaluación de resultados de la inversión realizada

Muchas Gracias por la Atención  
Juan Rodolfo Rozas Campos